



FIC-R

Fondo de Innovación
para la Competitividad Regional

CONCURSO 2019

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

CONCURSO FIC-R 2019





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

Consulta N°1 FIC-R 2019

INACH

Alfredo Fuentes <Merinoafuentes@inach.cl>

Buenas tardes, les escribo para consultar por si el INACH, servicio público dependiente del ministerio de relaciones exteriores, puede postular a este llamado de concurso del FIC-R, más aún considerando que poseemos un proyecto en ejecución FIC-R en ejecución.

En las Bases del concurso 2019, aparece en el Punto III Marco Normativo una serie de documentos, entre ellos en la letra f) La Ley 21.074, artículo N°18, letra f, artículo 68 bis, párrafo 3 "... *Los recursos contemplados en el Fondo de Innovación para la Competitividad a nivel regional deberán ser invertidos en el financiamiento de convenios con servicios públicos nacionales o regionales, o con universidades, con la finalidad de ejecutar programas, estudios o investigación en materias de innovación, emprendimiento, ciencia y tecnología.*"

Ahora bien, en la ley de presupuestos del 2019 N°5.2, se lista una serie de instituciones que podrán recibir los recursos FIC-R. utilizando "*entendiendo como tales a...*" y al final menciona "*para la elaboración de estudios, programas y proyectos según la Resolución N°277 de 2011...*".

En esa resolución se menciona nuevamente el Decreto N° 68 del Ministerio de Economía, que fue el que nosotros utilizamos para ser entidad elegible en el concurso anterior. Entiendo que en esa parte del Decreto N°68 fue caducado por la modificación de la Ley 21.074, la cual estableció entidades receptoras elegibles, donde aparecen los servicios públicos.

En este mismo punto III se menciona el Dictamen CGR 028298N18 del 15 de noviembre de 2018, el cual concluye "*que el referido artículo 68 bis de la ley N° 19.175 ha derogado tácitamente aquella parte del inciso primero de la glosa común 5.2 que define quiénes pueden desempeñarse como entidades receptoras de los recursos del FIC 2018, de manera tal que los GORES deberán distribuir tales fondos suscribiendo en adelante los respectivos convenios de transferencias de recursos únicamente con servicios públicos y universidades.*"

Respuesta N°1 FIC-R 2019

Artículo 68 bis señala lo siguiente:

"Los recursos contemplados en el Fondo de Innovación para la Competitividad a nivel regional deberán ser invertidos en el financiamiento de convenios con servicios públicos nacionales o regionales, o con universidades, con la finalidad de ejecutar programas, estudios o investigación en materias de innovación, emprendimiento, ciencia y tecnología."

Glosa 5.2

5.2 Transferencias a las instituciones elegibles para financiamiento del Fondo de Innovación para la Competitividad, entendiendo como tales a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT); a la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), incluyendo a su Comité Innova Chile; a la Fundación para la Innovación Agraria; al Programa Iniciativa Científica Millenium; al Servicio de Cooperación Técnica; al Consejo Nacional de Producción Limpia; a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores; al Instituto de Investigaciones Agropecuarias; al Instituto Forestal; al Instituto de Fomento Pesquero; a la Fundación CSIRO Chile Research; a la Fundación Fraunhofer Chile Research; a la Fundación Chile; a la Fundación Social Novo Milenio; a la Fundación Empresarial Eurochile; a la Fundación Chiquihue; a los Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico creados en el marco de las convocatorias realizadas por el Programa Regional de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT); a universidades reconocidas por el Ministerio de Educación y a las Corporaciones de Desarrollo constituidas con participación del Gobierno Regional, para la elaboración de estudios, programas y





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

De lo expuesto nos pueden indicar que hacer, pues bajo nuestro criterio seríamos institución elegible por las modificaciones establecidas en la Ley de Gobiernos Regionales, otro elemento es que en la Ley de Presupuestos del 2019 el INACH aparece como receptor de un proyecto FIC-R por M\$41.200.

proyectos según la Resolución N°277 de 2011, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. Las modificaciones que se efectúen a esta resolución deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.

Sin embargo, el dictamen de la contraloría CGR N° 028298N18 y el MEMO 7737/2019 estipula que "En armonía con lo anterior, cabe hacer la precisión que el año 2018, en virtud del dictamen N°28.298 de 2018, el Órgano Contralor, señaló que sólo podían ser catalogadas como INSTITUCIONES RECEPTORAS, en virtud de la Ley de Presupuestos correspondientes a dicha anualidad, los Servicios públicos y universidades, por lo que en consecuencia, el carácter de institución receptora, **deberá ser analizada al tenor de la redacción de la Ley de Presupuesto de cada año.**

La ley de presupuestos año 2019 en la glosa 5.2, estipula tácitamente quienes pueden postular y, en consecuencia, ustedes como Institución dependiente de cancillería no están habilitados para postular.

Consulta N°2 FIC-R 2019

INIA

Beatriz del Carmen Vera Montaña beatriz.vera@inia.cl

Respeto del numeral IX Identificación de Gastos Autorizados, se indica bajo el párrafo "Las partidas incluidas en cada uno de los ítems anteriormente señalados se detalla a continuación: 1 contratación del Programa. Las instituciones pueden utilizar hasta". Se consulta: la frase se presenta incompleta al respecto se consulta cual es el monto o porcentaje que se debe considerar?

Respuesta N°2 FIC-R 2019

Respecto a su consulta, favor dirigirse a la página web del Gobierno Regional, www.goremagallanes.cl, en el apartado "Aclaraciones Bases FIC 2019", "documento de Aclaraciones", publicado con fecha 26/06/2019 y anexos vigentes publicados con fecha 27/06/2019

Consulta N°3 FIC-R 2019

INIA

Beatriz del Carmen Vera Montaña <beatriz.vera@inia.cl>

Respuesta N°3 FIC-R 2019





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p>Respecto de los Gastos de Inversión, en el mismo numeral IX se señala: "Gastos de inversión (implementación, equipamiento, difusión de estudios e investigación).</p> <p>Se considera aquellos gastos en bienes y servicios que permanecen después de termina la ejecución del proyecto. Se consulta:</p> <p>- Como aplica al caso de los servicios, el que estos permanezcan después de terminada la ejecución del proyecto.</p> <p>- Cuales tipo de servicios pueden considerarse? - Cuales tipo de servicios se encuentran excluidos</p>	<p>Respecto a su consulta, favor dirigirse a la página web del Gobierno Regional, www.goremagallanes.cl, en el apartado "Aclaraciones Bases FIC 2019", "documento de Aclaraciones", publicado con fecha 26/06/2019 y anexos vigentes publicados con fecha 27/062019..</p>
<p>Consulta N°4 FIC-R 2019 UMAG María Gallardo G.<maria.gallardo@umag.cl></p> <p>En el numeral IX de Identificación de los gastos autorizados, se indica que en Contratación del Programa se consideran todos aquellos costos inherentes a la ejecución de la iniciativa, incluyendo los gastos en los cuales incurre el equipo consultor que ejecutará el proyecto, y cuando se detallan las partidas, se indica que en este ítem sólo se pueden considerar gastos de inversión, ¿es esto correcto?</p>	<p>Respuesta N°4 FIC-R 2019</p> <p>Respecto a su consulta, favor dirigirse a la página web del Gobierno Regional, www.goremagallanes.cl, en el apartado "Aclaraciones Bases FIC 2019", "documento de Aclaraciones", publicado con fecha 26/06/2019 y anexos vigentes publicados con fecha 27/062019.</p>
<p>Consulta N°5 FIC-R 2019 UMAG María Gallardo G.<maria.gallardo@umag.cl></p> <p>En el numeral XI de resumen de etapas y plazos se indica que la presentación de iniciativas por parte de las instituciones será de 20 días corridos a contar de la fecha de publicación de las bases, esto sería el 26 de junio.</p>	<p>Respuesta N°5 FIC-R 2019</p> <p>Respecto a su consulta, favor dirigirse a la página web del Gobierno Regional, www.goremagallanes.cl, en el apartado "Aclaraciones Bases FIC 2019", "Nuevos Plazos de Postulación", publicado con fecha 26/06/2019.</p> <p>Considerar nueva fecha de cierre de recepción de iniciativas, día 15 de julio de 2019 hasta las 16:00 hrs.</p>
<p>Consulta N°6 FIC-R 2019 UMAG</p>	<p>Respuesta N°6 FIC-R 2019</p>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p>María Gallardo G. <maria.gallardo@umag.cl></p> <p>Respecto al Anexo Administrativo N°7 de la Declaración Jurada del Comité de Evaluación Técnica, ¿existe un número definido de integrantes?, ¿cada uno debe firmar este Anexo en forma individual?, o se deja a la entidad postulante decidir la composición y número?</p>	<p>Respecto a su consulta, favor dirigirse a la página web del Gobierno Regional, www.goremagallanes.cl, en el apartado "Aclaraciones Bases FIC 2019", "documento de Aclaraciones", publicado con fecha 26/06/2019 y anexos vigentes publicados con fecha 27/062019.</p>
<p>Consulta N°7 FIC-R 2019 UMAG María Gallardo G. <maria.gallardo@umag.cl></p> <p>¿No queda sobre como van los aportes de terceros, pueden ser aportes no pecuniarios solamente?</p>	<p>Respuesta N°7 FIC-R 2019</p> <p>Se permite aporte de terceros, los cuales deben ser siempre valorizados.</p>
<p>Consulta N°8 FIC-R 2019 INIA Beatriz del Carmen Vera Montaña <beatriz.vera@inia.cl></p> <p>De ser seleccionado un proyecto de esta institución, referente a las rendiciones ¿qué documentos son válidos al momento de rendir un gasto?</p>	<p>Respuesta N°8 FIC-R 2019</p> <p>Como está estipulado en el punto XI, Se deberá entregar a lo menos un informe de avance mensual a la División de Presupuesto e Inversión Regional respondiendo a los requerimientos del Instructivo de seguimiento y control de iniciativas FIC de dicha División. (Manual de rendiciones y Res.30 CGR).</p>
<p>Consulta N°9 FIC-R 2019 INIA Beatriz del Carmen Vera Montaña <beatriz.vera@inia.cl></p> <p>En contratación de Programa solo se acepta Gasto de Inversión, indicando entre paréntesis lo siguiente: implementación, equipamiento, difusión de estudios e investigación, así las bases no consideran en Contratación de Programa Recurso Humano, Operación, es decir todos los gastos necesarios para la ejecución del Proyecto. Por otra parte, en Gastos administrativos el cual se señala que sólo puede ser hasta un 5% del total de los recursos transferidos (nota página 18 de las bases), se consideran gastos administrativos como: "comprenden los costos en que se incurre la unidad técnica asociadas a la operación u organización de la iniciativa, ajenos a aquellos gastos propios de la Contratación del</p>	<p>Respuesta N°9 FIC-R 2019</p> <p>Respecto a su consulta, favor dirigirse a la página web del Gobierno Regional, www.goremagallanes.cl, en el apartado "Aclaraciones Bases FIC 2019", "documento de Aclaraciones", publicado con fecha 26/06/2019 y anexos vigentes publicados con fecha 27/062019. En relación a su pregunta específica sobre Gastos Administrativos,</p>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p>Programa". (Página 16 bases FIC). Se puede explicar de forma más simple si los gastos detallados que comprende el ítem Gastos de Administrativos señalados en página 17 podrán financiar gastos directos de la Contratación de Programa? O efectuar un ajuste o modificación de las bases, para tal efecto?</p>	<p>En este ítem se considerarán bienes o servicios, debidamente justificados, que se requieran para la organización de la ejecución del programa o aquellos que demande la operación de la unidad ejecutora.</p>
<p>Consulta N°10 FIC-R 2019 INIA Beatriz del Carmen Vera Montaña<beatriz.vera@inia.cl></p> <p>Se solicitar indicar aquellos gastos no financiados.</p>	<p>Respuesta N°10 FIC-R 2019</p> <p>En las Bases FIC-R 2019, solo se especifica los gastos a financiar, todo aquello que este fuera, no es financiable.</p>
<p>Consulta N°11 FIC-R 2019 INIA Beatriz del Carmen Vera Montaña<beatriz.vera@inia.cl></p> <p>Se puede considerar como gasto de traslado: combustible, mantenciones, neumáticos del vehículo que se coloca como contraparte?</p>	<p>Respuesta N°11 FIC-R 2019</p> <p>Favor remitirse a la Resolución GR 192 de fecha del 27 de junio de 2019, que actualiza Instructivo de Seguimiento y Control de iniciativas FIC, publicadas en la página web del Gobierno Regional.</p>
<p>Consulta N°12 FIC-R 2019 CODESSER Daniela Tapia Leiva<daniela.tapia@codesser.cl></p> <p>Estimados, creo que el scanner de las Bases descargables están cortadas, pueden verificar si estoy errada?</p>	<p>Respuesta N°12 FIC-R 2019</p> <p>Respecto a su consulta, favor dirigirse a la página web del Gobierno Regional, www.goremagallanes.cl, en el apartado "Aclaraciones Bases FIC 2019", "documento de Aclaraciones", publicado con fecha 26/06/2019 y publicado con fecha 26/06/2019 y anexos vigentes publicados con fecha 27/06/2019.</p>
<p>Consulta N°13 FIC-R 2019 CEQUA Carlos Olave<carlos.olave@cequa.cl></p> <p>En las bases la condición de aportar el 10% del costo total de la iniciativa y donde la mitad (5%) debe ser de manera pecuniaria para las instituciones privadas postulantes, suponemos que ello es para instituciones privadas con fines de lucro que son capaces de solventar dicho aporte pecuniario?, considerando que existen fundaciones privadas sin fines de lucro (en este caso una diferencia estructural y fundamental) pertenecientes al</p>	<p>Respuesta N°13 FIC-R 2019</p> <p>Como está estipulado en el punto IV de las Bases del Concurso, "En el caso de las Instituciones privadas postulantes, éstas deberán aportar al menos el 10% del costo total de la iniciativa y donde la mitad deberá ser</p>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p>Programa Regional de Centros de Investigación de CONICYT, cuyo objetivo es la investigación científico y tecnológica y que por tal motivo no poseen recursos por ingresos lucrativos que permitan realizar esos aportes pecuniarios (5%) para presentar iniciativas competitivas en igualdad de condiciones.</p>	<p>aporte pecuniario, según lo estipulado en la Resolución N° 02, del 14 de enero de 2016".</p> <p>No existe distinción entre instituciones privadas con fines de lucro o sin fines de lucro.</p>
<p>Consulta N°14 FIC-R 2019 CEQUA Milithza Rodriguez<milithza.rodriguez@cequa.cl></p> <p>Las respuestas a consultas estarán hasta el día 26 de Junio, o habrán publicaciones intermedias aclarando las consultas?</p>	<p>Respuesta N°14 FIC-R 2019</p> <p>Respecto a su consulta, por favor dirigirse a la página web del Gobierno Regional, www.goremagallanes.cl, en el apartado "Nuevos Plazos de Postulación".</p> <p>Las respuestas serán publicadas en la página web del gobierno Regional el día 8 de julio de 2019.</p>
<p>Consulta N°15 FIC-R 2019 ¿??? Viviana Cárdenas Levican<vicarle@msn.com></p> <p>cuánto es el monto máximo a solicitar para el tema de recursos humanos para el área de investigación.</p>	<p>Respuesta N°15 FIC-R 2019</p> <p>Se estipula en el punto IX que el 5% de los recursos transferidos por parte del gobierno regional deberán ser destinados a gastos administrativos, el gasto de recursos humanos para el área de investigación está considerado dentro del ítem Gastos Administrativos.</p>
<p>Consulta N°16 FIC-R 2019 ¿??? Viviana Cárdenas Levican<vicarle@msn.com></p> <p>se solicita cotizaciones?</p>	<p>Respuesta N°16 FIC-R 2019</p> <p>Favor remitirse a la Resolución GR 192 de fecha del 27 de junio de 2019, que actualiza Instructivo de Seguimiento y Control de iniciativas FIC, publicadas en la página web del Gobierno Regional.</p>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p>Consulta N°17 FIC-R 2019 ¿???</p> <p>Viviana Cárdenas Levican<vicarle@msn.com</p> <p>el proyecto puede contemplar los envíos?</p>	<p>Respuesta N°17 FIC-R 2019</p> <p>Favor remitirse a la Resolución GR 192 de fecha del 27 de junio de 2019, que actualiza Instructivo de Seguimiento y Control de iniciativas FIC, publicadas en la página web del Gobierno Regional.</p>
<p>Consulta N°18 FIC-R 2019 UNIVERSIDAD DE CHILE</p> <p>Paula Francisca Huerta<paula.huerta@uchile.cl></p> <p>Estimados: Junto con saludar, tengo una pregunta en relación a los requisitos de admisibilidad de la Entidad: ¿A qué documento se refiere el certificado de personalidad jurídica vigente? ¿Es para persona representante legal de la Universidad que firma la postulación? ¿O es un documento de la Universidad como tal? Nosotros tenemos un certificado de Vigencia de la Universidad, el cual acredita el ingreso a registro de Universidades y se ha entregado para certificar personalidad jurídica. Lo adjunto, servirá para ambos casos o no es posible. gracias por su ayuda</p>	<p>Respuesta N°18 FIC-R 2019</p> <p>El documento de personalidad jurídica vigente de la entidad postulante, tendrá que ser referente a su constitución. En cuanto a la representación (entendiendo que hablamos de una Universidad Estatal) validaremos que acompañen una copia simple del decreto del Sr. Rector.</p>
<p>Consulta N°19 FIC-R 2019 CEQUA</p> <p>Milithza Rodriguez<milithza.rodriguez@cequa.cl></p> <p>Estimados, En la página 16 de las bases falta información con respecto al porcentaje máximo del ítem de contratación (donde se encuentran como único gasto, el gasto de inversión) siendo la frase textual "las instituciones receptoras pueden utilizar hasta" sin llegar a indicar monto o porcentaje.</p>	<p>Respuesta N°19 FIC-R 2019</p> <p>Respecto a su consulta, favor dirigirse a la página web del Gobierno Regional, www.goremagallanes.cl, en el apartado "Aclaraciones Bases FIC 2019", "documento de Aclaraciones", publicado con fecha 26/06/2019 y anexos vigentes publicados con fecha 27/06/2019.</p>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p>¿Podrían por favor aclarar porcentaje o monto máximo para lo que se ha denominado "contratación del programa"?</p>	<p>Solo se especifica el monto máximo de 5% para los gastos Administrativos.</p>
<p style="text-align: center;">Consulta N°20 FIC-R 2019 CEQUA Milithza Rodriguezmilithza.rodriguez@cequa.cl</p> <p>Estimados,</p> <p>En la definición de la página 16, el ítem "Contratación del programa" señala textual: "se consideran todos aquellos costos inherentes a la ejecución de la iniciativa, incluyendo los gastos en los que incurre el equipo consultor que ejecutará el proyecto".</p> <p>En página 17 se describe el único gasto (subitem) que se contemplaría en este ítem de "Contratación del Programa", el cual sería "gasto de inversión" cuya definición es "Se consideran aquellos gastos en bienes y servicios que permanecen después de terminada la ejecución del proyecto. Estos gastos se financiarán solamente en caso que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto. Todos los bienes adquiridos bajo esta categoría deben quedar a disposición y bajo dominio de la institución postulante".</p> <p>Subitem no se condice con lo descrito en el ítem, por ejemplo un costo inherente a la ejecución de la iniciativa son los gastos de operación, y ellos no son un subitem dentro de "contratación del programa". En este contexto se hace prácticamente imposible desarrollar un proyecto de investigación para la región de Magallanes, ya que sin tener una asignación en un porcentaje mayor a los demás ítems, sobre todo para operación no es posible realizar salidas a terreno, arriendo de vehículos, pasajes, entre otros.</p> <p>Podrían describir con mayor detalle cada ítem y subitem?</p> <p>Gracias!</p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°20 FIC-R 2019</p> <p>Respecto a su consulta, favor dirigirse a la página web del Gobierno Regional, www.goremagallanes.cl, en el apartado "Aclaraciones Bases FIC 2019", "documento de Aclaraciones", publicado con fecha 26/06/2019 y anexos vigentes publicados con fecha 27/06/2019.</p>
<p style="text-align: center;">Consulta N°21 FIC-R 2019 CODESSER Daniela Tapia Leiva<daniela.tapia@codesser.cl</p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°21 FIC-R 2019</p>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p>Estimados, junto con saludar, les escribo para saber si nosotros como Codesser podemos postular a la Convocatoria FIC 2019.</p> <p>Según las Bases FIC 2019, en el punto "IV DE LOS PARTICIPANTES", sólo pueden participar las instituciones que ahí se mencionan, sin embargo, en el último párrafo se indica:</p> <p>"En el caso de las instituciones privadas postulantes, éstas deberán aportar al menos el 10% del costo total de la iniciativa y donde la mitad deberá ser aporte pecuniario, según lo estipulado en la Resolución No 02, del 14 de enero de 2016."</p> <p>¿Se refieren a las" ¿Instituciones Privadas postulantes" mencionadas anteriormente o a otras instituciones privadas, aparte de las ya mencionadas?</p> <p>Por último, en caso de que me respondan que no es posible nuestra postulación como Codesser, ¿cómo podríamos solicitar que nos ingresen al listado de las Instituciones que si pueden postular?, pensando en que como AGENTE OPERADOR INTERMEDIARIO, perfectamente podríamos ejecutar un proyecto FIC, dada la basta experiencia con la que cuenta nuestra Institución en la ejecución de proyectos de CORFO, SERCOTEC y SENCE.</p> <p>Desde ya quedo muy atenta a vuestros comentarios.</p>	<p>Como está estipulado en el punto IV de las Bases FIC-R 2019, solo pueden postular las instituciones que están descritas en glosa N° 5.2 de la ley de presupuestos para el sector público del año 2019.</p> <p>En el punto IV de las Bases del Concurso, dice: "En el caso de las Instituciones privadas postulantes, éstas deberán aportar al menos el 10% del costo total de la iniciativa y donde la mitad deberá ser aporte pecuniario, según lo estipulado en la Resolución N° 02, del 14 de enero de 2016".</p> <p>Referente a la consulta de la posible postulación de CODESSER, la glosa N° 5.2 de la ley de presupuestos para el sector público del año 2019, especifica claramente quienes pueden postular.</p>
<p style="text-align: center;">Consulta N°22 FIC-R 2019 UMAG Sergio Radic Schilling<sergio.radic@umag.cl></p> <p>Según el punto IX. IDENTIFICACION DE GASTOS AUTORIZADOS se estipula que:</p> <p>"Las instituciones postulantes deberán contemplar, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario, los siguientes ítems de gastos establecidos exclusivamente bajo dicha Norma, gastos que las instituciones postulantes deberán desglosar obligatoriamente, si no es debidamente detallado, la iniciativa será declarada inadmisibile.</p> <p>1) Contratación del Programa:</p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°22 FIC-R 2019</p> <p>Respecto a su consulta, favor dirigirse a la página web del Gobierno Regional, www.goremagallanes.cl, en el apartado "Aclaraciones Bases FIC 2019", "documento de Aclaraciones", publicado con fecha 26/06/2019 y anexos vigentes publicados con fecha 27/062019.</p>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

Gastos de Inversión (implementación, equipamiento, difusión de estudios e investigación).

2) Gastos Administrativos: Gastos Administrativos: Comprenden los costos en que incurre la unidad técnica asociados a la operación u organización de la iniciativa, ajenos a aquellos gastos propios de la Contratación del Programa.

En el mismo punto IX página 17 se dice, Gastos Administrativos: En este ítem se considerarán bienes o servicios, debidamente justificados, que se requieran para la organización de la ejecución del programa o aquellos que demande la operación de la unidad ejecutora.

En esta misma página se indica que el ítem de Recurso Humano y Operación del programa está bajo la partida de gastos administrativos, mientras que se indica que el recurso humano es para honorarios a quienes inciden directamente en el logro de los objetivos y resultados de la iniciativa.

Por lo anterior expuesto, vemos que existe una contradicción en las bases, lo que se traduce en que el presupuesto de la iniciativa a presentar debe considerar un mayor porcentaje para gastos de inversión y un bajo porcentaje del total del proyecto para recurso humano destinado a lograr objetivos y resultados del proyecto, gastos de operación de la iniciativa y todo lo demás relativo a la gestión propiamente tal del proyecto. ¿Es esto correcto?

También se indica en el numeral IX de Identificación de los gastos autorizados, se indica que en Contratación del Programa se consideran todos aquellos costos inherentes a la ejecución de la iniciativa, incluyendo los gastos en los cuales incurre el equipo consultor que ejecutará el proyecto, y cuando se detallan las partidas, solamente se indica que en este ítem que se pueden considerar gastos de inversión, ¿es esto correcto?

Además, se establece una nota que dice:

"Según lo dispuesto en el numeral 5.2, glosa 02 común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, los recursos involucrados no serán incorporados en los presupuestos de las instituciones receptoras, sin perjuicio de que éstas deberán rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República. Hasta un 5% de los





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p>recursos transferidos se podrá destinar a gastos administrativos de la institución receptora".</p> <p>Por lo anterior, a nuestro entender, el 5% del total solicitado corresponden a gastos administrativos lo que considera RRHH, gastos de operación, gastos administrativos (no OVERHEAD) y difusión. Sólo dejando margen para inversiones. ¿Esto implica que para el desarrollo del proyecto (gastos de operación y RRHH) solo se considera un 5% de total del proyecto y el 95% sería para inversión?</p>	
<p style="text-align: center;">Consulta N°23 FIC-R 2019 UMAG Sergio Radic Schilling <sergio.radic@umag.cl></p> <p>Según ANEXO TÉCNICO N°7: EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO. Existe un cuadro para completar que tiene los siguientes componentes:</p> <p>¿Existe un número definido de integrantes? ¿Cada uno debe firmar ese documento en forma individual o se deja libertad a la entidad postulante en decidir la composición y número?</p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°23 FIC-R 2019</p> <p>Respecto a su consulta, favor dirigirse a la página web del Gobierno Regional, www.goremagallanes.cl, en el apartado "Aclaraciones Bases FIC 2019", "documento de Aclaraciones", publicado con fecha 26/06/2019 y anexos vigentes publicados con fecha 27/062019.</p> <p>Cada Institución postulante define libremente su equipo de trabajo.</p>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p style="text-align: center;">ANEXO TÉCNICO N°7 EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO</p> <p style="text-align: center;"> GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA FONDO DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD 2018 ANEXO TÉCNICO N°7</p> <p style="text-align: center;">EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Nombre</th> <th rowspan="2">Tipo Profesional del Experto</th> <th rowspan="2">Especialidad Profesional (Área)</th> <th rowspan="2">Tiempo que opere en el sector</th> <th colspan="2">Tus/Usa Trabajada</th> </tr> <tr> <th>Etapa 1</th> <th>Etapa 2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>¿Existe un número definido de integrantes? ¿Cada uno debe firmar ese documento en forma individual o se deja libertad a la entidad postulante en decidir la composición y número?</p>	Nombre	Tipo Profesional del Experto	Especialidad Profesional (Área)	Tiempo que opere en el sector	Tus/Usa Trabajada		Etapa 1	Etapa 2																																						
Nombre					Tipo Profesional del Experto	Especialidad Profesional (Área)	Tiempo que opere en el sector	Tus/Usa Trabajada																																						
	Etapa 1	Etapa 2																																												
<p style="text-align: center;">Consulta N°24 FIC-R 2019 UMAG Sergio Radic Schilling<sergio.radic@umag.cl></p> <p>Según el ANEXO TÉCNICO N°4 PRESUPUESTO, se establece un cuadro de:</p> <p>PREGUNTA N°3: Según el ANEXO TÉCNICO N°4 PRESUPUESTO, se establece un cuadro de:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="5">Aportes Entidad Ejecutora a los Terminos</th> </tr> <tr> <th>Postulante</th> <th>Cuando Únicamente</th> <th>Cantidad</th> <th>Total</th> <th>% respecto al Total solicitado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1) Gestión de Recursos Humanos</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>2) Gestión de Innovación</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>3) Gestión de Operación</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>4) Gestión de Difusión</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>5) Gestión de Administración</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>6) Gestión de Impresiones</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Aportes Entidad Ejecutora a los Terminos					Postulante	Cuando Únicamente	Cantidad	Total	% respecto al Total solicitado	1) Gestión de Recursos Humanos					2) Gestión de Innovación					3) Gestión de Operación					4) Gestión de Difusión					5) Gestión de Administración					6) Gestión de Impresiones					TOTAL					<p style="text-align: center;">Respuesta N°24 FIC-R 2019</p> <p>Los aportes de terceros pueden ser aportes pecuniarios o no pecuniarios, solo se solicita que sean valorizados.</p>
Aportes Entidad Ejecutora a los Terminos																																														
Postulante	Cuando Únicamente	Cantidad	Total	% respecto al Total solicitado																																										
1) Gestión de Recursos Humanos																																														
2) Gestión de Innovación																																														
3) Gestión de Operación																																														
4) Gestión de Difusión																																														
5) Gestión de Administración																																														
6) Gestión de Impresiones																																														
TOTAL																																														





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p>¿Cómo van los aportes de terceros, si se aceptan no pecuniarios, ya que sólo se habla de aportes, y cuanto porcentaje equivalen?</p>				
<p style="text-align: center;">Consulta N°25 FIC-R 2019 UMAG Sergio Radic Schilling<sergio.radic@umag.cl></p> <p>En la web se indica que el concurso inició el día 6 de junio y cierra el 3 de julio, es decir 20 días hábiles, pero en las bases se establece que:</p> <table border="1" data-bbox="209 613 1131 691"><tr><td>POSTULACIÓN</td><td>Presentación de iniciativas por parte de las Instituciones.</td><td>20 días corridos a contar de la publicación de las Bases 2019, en la página web www.goremagallanes.cl</td></tr></table> <p>Al ser 20 días corridos, significaría que el cierre según las bases sería el 25 de junio, o sea en dos semanas.</p> <p>¿Cuál rigen, 20 días hábiles o corridos?</p>	POSTULACIÓN	Presentación de iniciativas por parte de las Instituciones.	20 días corridos a contar de la publicación de las Bases 2019, en la página web www.goremagallanes.cl	<p style="text-align: center;">Respuesta N°25 FIC-R 2019</p> <p>Respecto a su consulta, favor dirigirse a la página web del Gobierno Regional, www.goremagallanes.cl, en el apartado "Nuevos Plazos de Postulación".</p>
POSTULACIÓN	Presentación de iniciativas por parte de las Instituciones.	20 días corridos a contar de la publicación de las Bases 2019, en la página web www.goremagallanes.cl		
<p style="text-align: center;">Consulta N°26 FIC-R 2019 UMAG Sergio Radic Schilling<sergio.radic@umag.cl></p> <p>¿Cuál es el porcentaje con que debe comprometerse la empresa asociada y si puede haber aportes pecuniarios y/o No pecuniarios?</p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°26 FIC-R 2019</p> <p>No existe porcentaje límite de aportes de la empresa asociada.</p>			
<p style="text-align: center;">Consulta N°27 FIC-R 2019 UMAG Sergio Radic Schilling<sergio.radic@umag.cl></p> <p>Según ANEXO TECNICO N° 7: EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO</p> <p>¿Se puede contratar investigadores extranjeros?</p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°27 FIC-R 2019</p> <p>No se especifica que los profesionales deben ser chilenos, solo se tiene que cumplir con lo estipulado en la glosa 5.2 de la ley de presupuestos 2019.</p>			
<p style="text-align: center;">Consulta N°28 FIC-R 2019 UMAG Sergio Radic Schilling<sergio.radic@umag.cl></p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°28 FIC-R 2019</p>			





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p>Según en el punto VII. DESCRIPCION DEL PROCESO en 3. Recepción de antecedentes, se cita:</p> <p>"Los antecedentes deben ser presentados en original con dos copias impresas de cada documento y dos copias en archivos digitales en CD, DVD, Pendrive u otro dispositivo".</p> <p>Con respecto a los archivos digitales ¿se pueden entregar en un sólo dispositivo todas las iniciativas o se deben entregar las dos copias de cada una en distintos dispositivos?</p>	<p>De cada iniciativa postulante se requiere impreso en original y dos copias en archivos digitales en CD, DVD, Pendrive u otro dispositivo.</p>
<p>Consulta N°29 FIC-R 2019 UMAG Sergio Radic Schilling <sergio.radic@umag.cl></p> <p>Al hablarse de una comisión de evaluación técnica se indica que "Declarada la admisibilidad de las iniciativas por la comisión establecida en el punto 11.1.2 de las presentes bases ¿Dónde está este punto en las bases?</p>	<p>Respuesta N°29 FIC-R 2019</p> <p>Respecto a su consulta, favor dirigirse a la página web del Gobierno Regional, www.goremagallanes.cl, en el apartado "Aclaraciones Bases FIC 2019", "documento de Aclaraciones", publicado con fecha 26/06/2019 y anexos vigentes publicados con fecha 27/062019.</p>
<p>Consulta N°30 FIC-R 2019 UMAG Sergio Radic Schilling <sergio.radic@umag.cl></p> <p>En la página 16, el último texto termina con una frase que señala "Las instituciones receptoras pueden utilizar hasta". Pero en la página que sigue el texto escrito no tiene relación con lo anterior. ¿Está esto correcto o faltaría alguna información al respecto?</p>	<p>Respuesta N°30 FIC-R 2019</p> <p>Respecto a su consulta, favor dirigirse a la página web del Gobierno Regional, www.goremagallanes.cl, en el apartado "Aclaraciones Bases FIC 2019", "documento de Aclaraciones", publicado con fecha 26/06/2019 y anexos vigentes publicados con fecha 27/062019.</p>
<p>Consulta N°31 FIC-R 2019 UMAG Sergio Radic Schilling <sergio.radic@umag.cl></p> <p>Estimados, escribo por otra consulta,</p>	<p>Respuesta N°31 FIC-R 2019</p>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p>En relación con los Requisitos de Admisibilidad para las instituciones que postulen al Concurso FIC-2019, se establece uno para las universidades, en su letra c) que indica:</p> <p>"C) Copia legalizada ante notario del mandato al representante legal de la universidad. (se entiende vigencia no superior a 3 meses)"</p> <p>Se debe aplicar a toda las universidades o debemos distinguir entre aquella UNIVERSIDADES ESTATALES O PUBLICA, Y LAS OTRAS, ya que en las públicas el cargo de Rector, quien por mandato legal es el representante de la Universidad, y su nombramiento se realiza, a través de un Decreto Supremo, publicado en el diario oficial, entonces también debe cumplir con este requisito las universidades públicas, ya que de ser así caeríamos en el error de que tendríamos que legalizar una ley o normativa, lo cual no procede."</p> <p>Saludos</p>	<p>Remítase a la Consulta y Respuesta N°18 FIC-R 2019.</p>
<p style="text-align: center;">Consulta N°32 FIC-R 2019 SANTO TOMAS Gabriela Garrido garrido.gp@gmail.com</p> <p>Estimados,</p> <p>Junto con saludar cordialmente, desde Universidad Santo Tomás quisiera consultar respecto al punto IX Identificación de gastos autorizados de las bases FIC 2019, específicamente en lo que refiere al punto 1. Contratación del programa, al final la última oración parece inconclusa y genera duda ya que dice "Las instituciones receptoras pueden utilizar hasta" y luego salta a definir gastos de inversión por tanto no queda claro si es un error de redacción o sólo están permitidos gastos de inversión asociados a la contratación del programa.</p> <p>Solicitamos por favor aclarar si corresponde a un error o no.</p> <p>Saludos cordiales</p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°32 FIC-R 2019</p> <p>Respecto a su consulta, favor dirigirse a la página web del Gobierno Regional, www.goremagallanes.cl, en el apartado "Aclaraciones Bases FIC 2019", "documento de Aclaraciones", publicado con fecha 26/06/2019 y anexos vigentes publicados con fecha 27/06/2019.</p>
<p style="text-align: center;">Consulta N°33 FIC-R 2019</p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°33 FIC-R 2019</p>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p>LE MOUTON VERT Paulina Escobar<paulina@lemoutonvert.org></p> <p>Buenas tardes, quisiera saber si es posible postular al fondo Fia 2019 siendo una empresa de menor tamaño? en el cual el proyecto está dirigido a la innovación productiva, investigación, acción social y medio ambiental?</p> <p>Muchas gracias por su respuesta Paulina</p>	<p>En la glosa 5.2 de la ley de presupuestos 2019 del sector público, se estipula las instituciones que pueden participar.</p> <p>La tipología de proyectos se encuentra en el punto VI, de las bases del concurso FIC-R 2019.</p>
<p>Consulta N°34 FIC-R 2019 UMAG Gabriel Alexis Alvarado Fuentes<gabriel.alvarado@umag.cl></p> <p>¿Cuánto es el monto máximo a solicitar para el tema de recursos humanos para el área de investigación?</p>	<p>Respuesta N°34 FIC-R 2019</p> <p>Respecto a su consulta, favor dirigirse a la página web del Gobierno Regional, www.goremagallanes.cl, en el apartado "Aclaraciones Bases FIC 2019", "documento de Aclaraciones", publicado con fecha 26/06/2019 y anexos vigentes publicados con fecha 27/06/2019. No existe monto máximo para postulación de los proyectos, no obstante, existe porcentaje máximo para los gastos administrativos.</p>
<p>Consulta N°35 FIC-R 2019 UMAG Gabriel Alexis Alvarado Fuentes<gabriel.alvarado@umag.cl></p> <p>¿Si es necesario presentar cotizaciones?</p>	<p>Respuesta N°35 FIC-R 2019</p> <p>Favor remitirse a la Resolución GR 192 de fecha del 27 de junio de 2019, que actualiza Instructivo de Seguimiento y Control de iniciativas FIC, publicadas en la página web del Gobierno Regional.</p>
<p>Consulta N°36 FIC-R 2019 UMAG Victor Sanhueza<victor.sanhueza@umag.cl></p>	<p>Respuesta N°36 FIC-R 2019</p>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p>En las bases FIC en el apartado "Lineamientos estratégicos" en el punto 2 "Técnicos" inciso a, "de investigación", punto i, "Investigación básica", al respecto,</p> <p>A). la investigación debe tener un beneficiario particular privado individual?, ¿o debe ser una agrupación con personalidad jurídica?</p> <p>B). ¿Puede ser sólo investigación para crear conocimiento?</p> <p>C) El beneficiario puede ser otra repartición pública?</p> <p>D) el resultado esperado del FIC, debe ser concreto aplicable?, ¿o puede ser proyección?</p>	<p>De acuerdo al numeral VIII, "Procedimiento de Evaluación" y específicamente al punto 3, "Investigación", no se considera la investigación básica para ser evaluada.</p>
<p style="text-align: center;">Consulta N°37 FIC-R 2019 UMAG Victor Sanhueza<victor.sanhueza@umag.cl></p> <p>Buenas tardes, quisiera consultar los siguiente:</p> <p>1) cuánto es el monto máximo a solicitar para el tema de recursos humanos para el área de investigación.</p> <p>2)se solicita cotizaciones?</p> <p>3)el proyecto puede contemplar los envios?</p> <p>Atenta a su respuesta, saluda atte.</p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°37 FIC-R 2019</p> <p>Respecto a su consulta, favor dirigirse a la página web del Gobierno Regional, www.goremagallanes.cl, en el apartado "Aclaraciones Bases FIC 2019", "documento de Aclaraciones", publicado con fecha 26/06/2019 y anexos vigentes publicados con fecha 27/062019.</p> <p>Favor remitirse a la Resolución GR 192 de fecha del 27 de junio de 2019, que actualiza Instructivo de Seguimiento y Control de iniciativas FIC, publicadas en la página web del Gobierno Regional</p>
<p style="text-align: center;">Consulta N°38 FIC-R 2019 FRAUNHOFER Carlos Carroza<Carlos.Carroza@fraunhofer.cl> Martes 18/06/2019</p> <p>-Respecto al aporte pecuniario para entidades privadas ¿Ese aporte puede ser contribución de una empresa asociada a la propuesta o debe ser aporte de la entidad receptora directa (quien postula)?</p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°38 FIC-R 2019</p> <p>Como está estipulado en el punto IV de las Bases del Concurso, "En el caso de las Instituciones privadas postulantes, éstas deberán aportar al menos el 10% del costo total de la iniciativa y donde la mitad deberá ser aporte pecuniario, según lo estipulado en la Resolución N° 02, del 14 de enero de 2016".</p>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

	La institución privada postulante debe hacer el aporte.
<p>Consulta N°39 FIC-R 2019 FRAUNHOFER Carlos Carroza<Carlos.Carroza@fraunhofer.cl> Martes 18/06/2019</p> <p>¿Existe algún requerimiento para que en la propuesta trabaje personal de la región de magallanes una cierta cantidad de horas determinadas? o ¿Qué parte de las actividades se realice en la región de magallanes?</p>	<p>Respuesta N°39 FIC-R 2019</p> <p>No existe tal requerimiento.</p>
<p>Consulta N°40 FIC-R 2019 FRAUNHOFER Carlos Carroza<Carlos.Carroza@fraunhofer.cl> Martes 18/06/2019</p> <p>¿Se requiere de alguna carta de apoyo de alguna empresa, servicio público o institución regional, que acompañe a la propuesta?</p>	<p>Respuesta N°40 FIC-R 2019</p> <p>No se establece carta de apoyo, no obstante si, conforme a las bases, se solicita carta de compromiso de aportes propios y aportes de terceros</p>
<p>Consulta N°41 FIC-R 2019 UMAG Luis Bahamonde R.<luis.bahamonde@umag.cl> Miércoles 19/06/2019</p> <p>junto con saludar, quisiera saber a que se refieren con el anexo administrativo n° 7 "Declaración jurada comisión de evaluación técnica". Gracias</p>	<p>Respuesta N°41 FIC-R 2019</p> <p>Respecto a su consulta, favor dirigirse a la página web del Gobierno Regional, www.goremagallanes.cl, en el apartado "Aclaraciones Bases FIC 2019", "documento de Aclaraciones", publicado con fecha 26/06/2019 y anexos vigentes publicados con fecha 27/06/2019.</p>
<p>Consulta N°42 FIC-R 2019</p>	<p>Respuesta N°42 FIC-R 2019</p>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p>UMAG Andrea Mansilla<andrea.mansilla@umag.cl></p> <p>En gastos de operación, las bases señalan que se pueden incluir: transporte, alojamiento, alimentación, pasajes (para el equipo ejecutor del programa)- Estos pueden ser para el extranjero, para dos miembros que asistirían a capacitarse en la utilización de un equipo.</p>	<p>Favor remitirse a la Resolución GR 192 de fecha del 27 de junio de 2019, que actualiza Instructivo de Seguimiento y Control de iniciativas FIC, publicadas en la página web del Gobierno Regional</p>
<p>Consulta N°43 FIC-R 2019 UMAG Andrea Mansilla <andrea.mansilla@umag.cl></p> <p>Se deben presentar cotizaciones de los equipos?</p>	<p>Respuesta N°43 FIC-R 2019</p> <p>Favor remitirse a la Resolución GR 192 de fecha del 27 de junio de 2019, que actualiza Instructivo de Seguimiento y Control de iniciativas FIC, publicadas en la página web del Gobierno Regional</p>
<p>Consulta N°44 FIC-R 2019 Rafael Tamayo C. <rtamayo@uach.cl> jueves 20/06/2019</p> <p>¿El concurso permite la Contratación de Servicios de Terceros?</p>	<p>Respuesta N°44 FIC-R 2019</p> <p>Remítase al numeral IX, "Identificación de gastos autorizados", punto 2 "Gasto Administrativos" y a la Resolución GR 192 de fecha del 27 de junio de 2019, que actualiza Instructivo de Seguimiento y Control de iniciativas FIC, publicadas en la página web del Gobierno Regional.</p>
<p>Consulta N°45 FIC-R 2019 Rafael Tamayo C. rtamayo@uach.cl jueves 20/06/2019</p> <p>¿Si la contratación de servicios de terceros esta permitida estos gastos se cargan en el ítem II Gastos Administrativos, Partida 2) Gastos de operación del programa?</p>	<p>Respuesta N°45 FIC-R 2019</p> <p>Remítase al numeral IX, "Identificación de gastos autorizados", punto 2 "Gasto Administrativos" y a la Resolución GR 192 de fecha del 27 de junio de 2019, que actualiza Instructivo de Seguimiento y Control de iniciativas FIC, publicadas en la página web del Gobierno Regional.</p>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p>Consulta N°46 FIC-R 2019 Rafael Tamayo C. rtamayo@uach.cl jueves 20/06/2019</p> <p>Los apoyos administrativos del proyecto se cargan en II Gastos Administrativos, Partida 1) Gastos de Recursos Humanos?</p>	<p>Respuesta N°46 FIC-R 2019</p> <p>Remítase al numeral IX, "Identificación de gastos autorizados", punto 2 "Gasto Administrativos" y a la Resolución GR 192 de fecha del 27 de junio de 2019, que actualiza Instructivo de Seguimiento y Control de iniciativas FIC, publicadas en la página web del Gobierno Regional.</p>
<p>Consulta N°47 FIC-R 2019 USACH Marcelo Bravo Valenzuela marcelo.bravov@usach.cl jueves 20/06/2019</p> <p>Estimado Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena,</p> <p>En las bases del concurso FIC-R 2019 indican que se dispone un monto total de M\$ 735.019. ¿Hay un monto máximo a subsidiarse por iniciativa?</p>	<p>Respuesta N°47 FIC-R 2019</p> <p>No existe monto máximo para cada una de las iniciativas que postulan.</p>
<p>Consulta N°48 FIC-R 2019 USACH Juan Patricio Alarcon <juan.alarcons@usach.cl> jueves 20/06/2019</p> <p>En el caso de Universidades Del Estado, ¿Qué Documento reemplaza a la copia de la personalidad jurídica?</p>	<p>Respuesta N°48 FIC-R 2019</p> <p>El documento de personalidad jurídica vigente de la entidad postulante, tendrá que ser referente a su constitución. En cuanto a la representación (entendiendo que hablamos de una Universidad Estatal) validaremos que acompañen una copia simple del decreto del Sr. Rector.</p>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p style="text-align: center;">Consulta N°49 FIC-R 2019 USACH Juan Patricio Alarcon<juan.alarcons@usach.cl> jueves 20/06/2019</p> <p>Tenemos un certificado de incorporación al registro de Universidades con fecha 22 de abril del año presente. Según las bases, esto significa que este certificado estará vigente hasta el día 22 de Julio, cumpliendo con los tres meses de antigüedad. ¿Sirve este documento para el proceso de postulación?</p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°49 FIC-R 2019</p> <p>El plazo de cierre de recepción de documentos vence el 15 de julio de 2019.</p>
<p style="text-align: center;">Consulta N°50 FIC-R 2019 USACH Juan Patricio Alarcon<juan.alarcons@usach.cl> jueves 20/06/2019</p> <p>¿Cuál es el tamaño y orientación de hoja para entregar el proyecto? en el caso que algunas hojas de los anexos necesiten ir en horizontal para su mejor lectura, ¿es posible dejarlo de esa manera?</p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°50 FIC-R 2019</p> <p>No existe exigencia de tamaño ni orientación de la hoja de postulación.</p>
<p style="text-align: center;">Consulta N°51 FIC-R 2019 USACH Juan Patricio Alarcon<juan.alarcons@usach.cl> jueves 20/06/2019</p> <p>En relación al documento DECLARACIÓN JURADA COMISIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA (anexo administrativo N°7) ¿Quién debe rellenar este documento?</p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°51 FIC-R 2019</p> <p>Respecto a su consulta, favor dirigirse a la página web del Gobierno Regional, www.goremagallanes.cl, en el apartado "Aclaraciones Bases FIC 2019", "documento de Aclaraciones", publicado con fecha 26/06/2019 y anexos vigentes publicados con fecha 27/06/2019.</p>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p>Consulta N°52 FIC-R 2019 USACH Juan Patricio Alarcon<juan.alarcons@usach.cl> jueves 20/06/2019</p> <p>¿Cuánto es el monto máximo (\$) que se puede solicitar a FIC por proyecto?</p>	<p>Respuesta N°52 FIC-R 2019</p> <p>No existe monto máximo para postulación de los proyectos, no obstante, existe porcentaje máximo para los gastos administrativos.</p>
<p>Consulta N°53 FIC-R 2019 USACH Juan Patricio Alarcon<juan.alarcons@usach.cl> jueves 20/06/2019</p> <p>¿Pueden ser cancelados pasajes y viáticos a profesionales de alguna de las entidades asociadas?</p>	<p>Respuesta N°53 FIC-R 2019</p> <p>Remítase a la Resolución GR 192 de fecha del 27 de junio de 2019, que actualiza Instructivo de Seguimiento y Control de iniciativas FIC, publicadas en la página web del Gobierno Regional.</p>
<p>Consulta N°54 FIC-R 2019 USACH Juan Patricio Alarcon<juan.alarcons@usach.cl> jueves 20/06/2019</p> <p>En el documento EXPERIENCIA DE EQUIPO DE TRABAJO (Anexo técnico N°7) ¿se debe detallar solamente el equipo de trabajo de la entidad que postula, o se debe agregar también a los profesionales o técnicos que participarán a través de las entidades asociadas?</p>	<p>Respuesta N°54 FIC-R 2019</p> <p>Respecto a su consulta, favor dirigirse a la página web del Gobierno Regional, www.goremagallanes.cl, en el apartado "Aclaraciones Bases FIC 2019", "documento de Aclaraciones", publicado con fecha 26/06/2019 y anexos vigentes publicados con fecha 27/06/2019.</p> <p>Se debe detallar solamente al equipo de trabajo de la institución que postula.</p>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p style="text-align: center;">Consulta N°55 FIC-R 2019 USACH Juan Patricio Alarcon<juan.alarcons@usach.cl> jueves 20/06/2019</p> <p>No hay claridad en torno a los montos de porcentajes máximo de cada ítem de gastos permitidos en las Bases del concurso. Así mismo, en el punto IX, apartado N°1, página 16, el último párrafo al parecer se encuentra incompleto.</p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°55 FIC-R 2019</p> <p>Respecto a su consulta, favor dirigirse a la página web del Gobierno Regional, www.goremagallanes.cl, en el apartado "Aclaraciones Bases FIC 2019", "documento de Aclaraciones", publicado con fecha 26/06/2019 y anexos vigentes publicados con fecha 27/06/2019.</p>
<p style="text-align: center;">Consulta N°56 FIC-R 2019 USACH Juan Patricio Alarcon<juan.alarcons@usach.cl> jueves 20/06/2019</p> <p>En el anexo técnico N° 4, PRESUPUESTO, puede que existan errores en las fórmulas del presupuesto para lograr el 100%, ya que al parecer se confunden los gastos de administración (papelería, materiales de oficina y fungibles) con los gastos administrativos, que contiene las partidas en RRHH, Difusión, Operación y administración (ya mencionados anteriormente.) No se entiende que el 5% de lo solicitado a FIC deba ser repartido entre RRHH, Operación, Difusión y Administración, lo cual daría montos demasiados pequeños para el desarrollo del proyecto.</p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°56 FIC-R 2019</p> <p>No existen errores en dicha fórmula asociado al anexo 4.</p>
<p style="text-align: center;">Consulta N°57 FIC-R 2019 UNIVERSIDAD DE CHILE Amanda Donoso<amanda.uchile@gmail.com> viernes 21/06/2019</p> <p>Soy de la Universidad de Chile y queremos presentar un proyecto al Concurso FIC Magallanes en conjunto con el INIA. La consulta es, en este caso ambas entidades son beneficiarias, sin embargo, la beneficiaria principal es la Universidad de Chile, por lo tanto, qué documentos (anexos) es necesario que sean completados por ambas entidades?</p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°57 FIC-R 2019</p> <p>Será necesario acreditar representación y vigencia de aquella, solo respecto de la entidad postulante.</p>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p style="text-align: center;">Consulta N°58 FIC-R 2019 UMAG Valeria Latorre<valeria.latorre@umag.cl> jueves 20/06/2019</p> <p>Con respecto a los proyectos FIC llamado 2019, la Región Maule (página 13), Región de Los Ríos (página 19 y 20) y Coquimbo (página 8, 10, y 11) (ver adjunto). Consideran gastos para Ejecución del Programa tanto: Gastos de Personal, gastos de inversión y gastos de Operación) y un 5% para Gastos Administrativos. Sin embargo, al parecer Magallanes es la única Región que interpreta " Gastos de Administrativos igual Gastos Operacionales"¿?. Si bien, todos señalan que : Los gastos asociados a este ítem ADMINISTRACIÓN no podrán superar el 5% del total de recursos solicitados . MANTIENEN DIVERSOS PORCENTAJES PARA RECURSOS HUMANOS, CAPACITACIÓN , INVERSIÓN , ETC.</p> <p style="text-align: center;">BASES FIC MAULE.pdf</p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°58 FIC-R 2019</p> <p>Acerca de la materia, en Magallanes nos atenderemos al contenido del Dictamen 28298 de la CGR de fecha 15/11/2018 y del Memo 7737 de la Fiscalía SUBDERE de fecha 12/06/2019, ambos insertos en la página web del Gobierno Regional, www.goremagallanes.cl, en el apartado "Aclaraciones Bases FIC 2019", "documento de Aclaraciones", publicado con fecha 26/06/2019.</p>
<p style="text-align: center;">Consulta N°59 FIC-R 2019 UMAG Gabriel Alexis Alvarado Fuentes<gabriel.alvarado@umag.cl> Viernes 21/06/2019</p> <p>PREGUNTA N°1: ¿Cuál será el porcentaje del peaje de la Universidad?</p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°59 FIC-R 2019</p> <p>Remítase a las bases. Considere que no existe en esta administración activa imposición de tasas ni peajes.</p>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

Consulta N°60 FIC-R 2019

UMAG

Gabriel Alexis Alvarado Fuentes <gabriel.alvarado@umag.cl>

Viernes 21/06/2019

PREGUNTA N°2:

En el punto IX 1. Contratación de programas, se señala que "Gastos de inversión (implementación, equipamiento, difusión de estudios e investigación): Se consideran aquellos gastos en bienes y servicios que permanecen después de terminada la ejecución del proyecto. Estos gastos se financiarán solamente en caso que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto. Todos los bienes adquiridos bajo esta categoría deben quedar a disposición y bajo dominio de la institución postulante.", con relación a este párrafo se puede entender que:

¿Implementación puede ser infraestructura necesaria para la instalación de uno o varios equipos, por ejemplo, por temas de seguridad, y que deba contarse con una nueva construcción, o adecuación de un espacio ya existente?

Consulta N°60 FIC-R 2019

UMAG

Gabriel Alexis Alvarado Fuentes <gabriel.alvarado@umag.cl>

Viernes 21/06/2019

PREGUNTA N°3:

Respuesta N°60 FIC-R 2019

Respecto a su consulta, favor dirigirse a la página web del Gobierno Regional, www.goremagallanes.cl, en el apartado "Aclaraciones Bases FIC 2019", "documento de Aclaraciones", publicado con fecha 26/06/2019 y anexos vigentes publicados con fecha 27/06/2019.





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

Dado que el principal gasto autorizado de este concurso es inversión, nos lleva a que como es natural, la iniciativa a presentar requiera en los tres primeros meses contar con un mayor financiamiento, para poder en los meses posteriores obtener los productos y resultados exigidos por las bases. Eso se contradice con lo indicado en la tabla del numeral de transferencia de recursos, donde se indica que la primera cuota corresponde a un 25% una vez firmado el convenio y las demás a la entrega de los productos, ¿Será posible variar esta distribución, ya que se dificulta poder cumplir con los productos si no se cuenta con el equipamiento los primeros meses? Se sugiere una primera cuota a la firma del convenio, consistente en a lo menos un 65%.

Remítase al numeral IX, "Identificación de gastos autorizados", punto 2 "Gasto Administrativos" y a la Resolución GR 192 de fecha del 27 de junio de 2019, que actualiza Instructivo de Seguimiento y Control de iniciativas FIC, publicadas en la página web del Gobierno Regional.

Consulta N°61 FIC-R 2019
FRAUNHOFER

Verónica OlateVeronica.Olate@fraunhofer.cl
Lunes 24/06/2019

Reciban un cordial saludo. Mi nombre es Verónica Olate, trabajo para Fundación Fraunhofer Chile en la ciudad de Talca. Tenemos intenciones de enviar una propuesta conjunta con la Universidad de Talca y para ello quisiera plantear algunas consultas respecto de la postulación al FIC-Magallanes del presente año.

Respuesta N°61 FIC-R 2019

No existe límite de espacio, puede exceder los espacios, tampoco hay exigencia ni de tamaño ni orientación de la hoja de postulación.





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p>La primera, está relacionada al formato de los anexos técnicos a presentar. ¿cuál es el límite de espacio/palabras/líneas para completar los diferentes ítems de la propuesta? ¿se puede exceder el espacio provisto en el formato Excel o debe respetarse el espacio indicado?</p>	
<p>Consulta N°62 FIC-R 2019 FRAUNHOFER Verónica OlateVeronica.Olate@fraunhofer.cl Lunes 24/06/2019</p> <p>La segunda pregunta es referente a los anexos técnicos, en el anexo n° 5 sobre experiencia de la institución. ¿El listado de proyectos adjudicados está acotado a un intervalo de tiempo específico? ¿Se incluye todo tipo de proyectos adjudicados o solamente a proyectos FIC?</p>	<p>Respuesta N°62 FIC-R 2019</p> <p>No está acotado a ningún intervalo de tiempo, se incluye todo tipo de proyectos que estén relacionado con la naturaleza de la iniciativa con la que postula.</p>
<p>Consulta N°63 FIC-R 2019 FRAUNHOFER Verónica OlateVeronica.Olate@fraunhofer.cl Lunes 24/06/2019</p> <p>La última consulta, en caso de que enviemos una propuesta en donde la Universidad de Talca sea la beneficiaria del proyecto (y Fraunhofer Chile fuese asociado, por ejemplo), ¿sirve adjuntar fotocopia simple del CI del representante legal de la Universidad? o ¿solamente se admiten las copias legalizadas?</p>	<p>Respuesta N°63 FIC-R 2019</p> <p>Siendo beneficiaria la Universidad de Talca, usted necesita acreditar representación del Sr. o Sra. Rectora, mediante su decreto de nombramiento vigente y copia autorizada de su carnet de identidad</p>
<p>Consulta N°64 FIC-R 2019 UMAG Gabriel Alexis Alvarado Fuentes<gabriel.alvarado@umag.cl> Lunes 24/06/2019</p>	<p>Respuesta N°64 FIC-R 2019</p> <p>Remítase al numeral IX, "Identificación de gastos autorizados", punto 2 "Gasto Administrativos" y a la Resolución GR 192 de fecha del 27 de junio</p>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p>¿Se puede considerar en el ítem de inversión, financiar la creación de un app (aplicación para celulares, en castellano e inglés)?</p>	<p>de 2019, que actualiza Instructivo de Seguimiento y Control de iniciativas FIC, publicadas en la página web del Gobierno Regional.</p>
<p style="text-align: center;">Consulta N°65 FIC-R 2019 UNIVERSIDAD DE CHILE Amanda Valentina Donoso<amandadonoso@uchile.cl> martes 25/06/2019</p> <p>Estimados</p> <p>La intención de la Facultad de Cs. Agronómicas de la Universidad de Chile, era trabajar en conjunto con el INIA Kampenaike en la realización de un proyecto, en el cual la U. de Chile sería la beneficiaria principal y el INIA sería la beneficiaria secundaria. La consulta era cómo debíamos plasmar esta sociedad en los anexos. Sin embargo, luego de tener la mala noticia de que solo podemos utilizar el 5% del monto solicitado en gastos operacionales, la verdad es que ya no podemos postular, debido a que es totalmente inviable poder financiar el proyecto con estos montos. Esperamos sinceramente se pueda corregir pronto este "error", ya que de seguro muchos interesantes proyectos para la región de Magallanes y la Antártica Chilena quedarán sin poder postular.</p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°65 FIC-R 2019</p> <p>Su intervención no incumbe una consulta en particular, sin perjuicio de lo cual le sugerimos remitirse a la página web del Gobierno Regional, www.goremagallanes.cl, en el apartado "Aclaraciones Bases FIC 2019", "documento de Aclaraciones", publicado con fecha 26/06/2019 y anexos vigentes publicados con fecha 27/06/2019.</p>
<p style="text-align: center;">Consulta N°66 FIC-R 2019 UMAG rolando Aguilar C.<rolando.aguilar@umag.cl> martes 25/06/2019</p> <p>Estimados</p> <p>Junto con saludar deseo consultar sobre la exigencia de cotizaciones en las propuestas, principalmente porque no existe en los formularios disponibles a excepción de la declaración de bienes durables.</p> <p>Atte.,</p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°66 FIC-R 2019</p> <p>Remítase al numeral IX, "Identificación de gastos autorizados", punto 2 "Gasto Administrativos" y a la Resolución GR 192 de fecha del 27 de junio de 2019, que actualiza Instructivo de Seguimiento y Control de iniciativas FIC, publicadas en la página web del Gobierno Regional.</p>
<p style="text-align: center;">Consulta N°67 FIC-R 2019 UMAG Gabriel Alexis Alvarado Fuentes<gabriel.alvarado@umag.cl></p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°67 FIC-R 2019</p>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p>miércoles 26/06/2019</p> <p>¿La construcción de un sendero con temática dirigido a turismo y diseño de página web puede denominarse como gasto de inversión?</p>	<p>Conforme a lo estipulado en el numeral IX, "Identificación de gastos autorizados", punto 1 "Contratación del programa", si puede denominarse como gasto de inversión.</p>
<p>Consulta N°68 FIC-R 2019 USACH Raul R. Cordero <raul.cordero@usach.cl> martes 25/06/2019</p> <p>donde se pueden descargar los formularios de la postulación e version editable (word o similar)?</p>	<p>Respuesta N°68 FIC-R 2019</p> <p>En la página web del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena www.goremagallanes.cl.</p>
<p>Consulta N°69 FIC-R 2019 USACH Raul R. Cordero <raul.cordero@usach.cl> martes 25/06/2019</p> <p>la postulacion y sus anexos se entregan en papel? o se puede postular eléctricamente?</p>	<p>Respuesta N°69 FIC-R 2019</p> <p>Como está estipulado en las bases en el numeral VII, DESCRIPCION DEL PROCESO, punto 3 RECEPCION DE ANTECEDENTES.</p>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p style="text-align: center;">Consulta N°70 FIC-R 2019 USACH Raul R. Cordero <raul.cordero@usach.cl> martes 25/06/2019</p> <p>sobre los certificados para universidades mencionados entre los requisitos de admisibilidad, sirven certificados electrónicos? Me refiero en particular a: (A. Certificado del Ministerio de Educación donde acredita la incorporación al registro de Universidades. (se entiende no superior a 3 meses); B. Certificado de personalidad jurídica vigente. (se entiende no superior a 3 meses); C. Copia legalizada ante notario del RUT de la entidad postulante (se entiende no superior a 3 meses); D. Copia legalizada ante notario del mandato al representante legal de la universidad. (se entiende no superior a 3 meses)).</p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°70 FIC-R 2019</p> <p>De conformidad con la ley 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicio de certificación de dicha firma, los documentos aludidos en su consulta son válidos. Respecto de las copias autorizadas ante notario y su antigüedad, también resultan regulares</p>
<p style="text-align: center;">Consulta N°71 FIC-R 2019 USACH Juan Patricio Alarcon <juan.alarcons@usach.cl> miércoles 26/06/2019</p> <p>En el caso de Universidades Del Estado, ¿Qué Documento reemplaza a la copia de la personalidad jurídica?</p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°71 FIC-R 2019</p> <p>Remítase a consulta y respuesta N°48</p>
<p style="text-align: center;">Consulta N°72 FIC-R 2019 USACH Juan Patricio Alarcon <juan.alarcons@usach.cl> miércoles 26/06/2019</p> <p>Tenemos un certificado de incorporación al registro de Universidades con fecha 22 de abril del año presente. Según las bases, esto significa que este certificado estará vigente hasta el día 22 de Julio, cumpliendo con los tres meses de antigüedad. ¿Sirve este documento para el proceso de postulación?</p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°72 FIC-R 2019</p> <p>Remítase a consulta y respuesta N°49</p>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p>Consulta N°73 FIC-R 2019 USACH Juan Patricio Alarcon<juan.alarcons@usach.cl> miércoles 26/06/2019</p> <p>¿Cuál es el tamaño y orientación de hoja para entregar el proyecto? en el caso que algunas hojas de los anexos necesiten ir en horizontal para su mejor lectura, ¿es posible dejarlo de esa manera?</p>	<p>Respuesta N°73 FIC-R 2019</p> <p>Remítase a consulta y respuesta N°50</p>
<p>Consulta N°74 FIC-R 2019 USACH Juan Patricio Alarcon<juan.alarcons@usach.cl> miércoles 26/06/2019</p> <p>¿Pueden ser cancelados pasajes y viáticos a profesionales de alguna de las entidades asociadas que participarán del proyecto?</p>	<p>Respuesta N°74 FIC-R 2019</p> <p>Remítase a consulta y respuesta N°53</p>
<p>Consulta N°75 FIC-R 2019 USACH Juan Patricio Alarcon<juan.alarcons@usach.cl> miércoles 26/06/2019</p> <p>En el documento PARTICIPACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO (Anexo técnico N°7) ¿se debe detallar solamente el equipo de trabajo de la entidad que postula, o se debe agregar también a los profesionales o técnicos que participarán a través de las entidades asociadas?</p>	<p>Respuesta N°75 FIC-R 2019</p> <p>Remítase a consulta y respuesta N°54</p>
<p>Consulta N°76 FIC-R 2019 USACH Juan Patricio Alarcon<juan.alarcons@usach.cl> miércoles 26/06/2019</p>	<p>Respuesta N°76 FIC-R 2019</p> <p>Remítase a consulta y respuesta N°55</p>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p>No hay claridad en torno a los montos de porcentajes máximo de cada ítem de gastos permitidos en las Bases del concurso.</p>	
<p style="text-align: center;">Consulta N°77 FIC-R 2019 USACH Juan Patricio Alarcon<juan.alarcons@usach.cl> miércoles 26/06/2019</p> <p>En la hoja 3 de los anexos técnicos, en el análisis técnico estratégico, ¿Qué se entiende por Ponderación?</p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°77 FIC-R 2019</p> <p>Es la relevancia que la institución le da a cada objetivo de la iniciativa, los que deberán estar de acuerdo a la tipología, alcances y contenidos del fondo FIC.R 2019.</p>
<p style="text-align: center;">Consulta N°78 FIC-R 2019 USACH Juan Patricio Alarcon<juan.alarcons@usach.cl> miércoles 26/06/2019</p> <p>Siguen quedando dudas en relación al concepto "Gastos administrativos", incluso con la corrección publicada en el sitio web el día 26 de jun. de 2019, la cual aparece en el siguiente párrafo:</p> <p>"NOTA: Según lo dispuesto en el numeral 5.2, glosa 02 común para todos los programas 02 de los gobiernos regionales y pare el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica chilena, los recursos involucrados no serán incorporados en los presupuestos de las instituciones receptoras, sin perjuicio de que éstas deberán rendir cuenta de su utilización a la contraloría general de la república. Hasta un 5% de los recursos transferidos se podrán destinar a gastos administrativos de la institución receptora".</p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°78 FIC-R 2019</p> <p>Respecto a su consulta, favor dirigirse a la página web del Gobierno Regional, www.goremagallanes.cl, en el apartado "Aclaraciones Bases FIC 2019", "documento de Aclaraciones", publicado con fecha 26/06/2019 y anexos vigentes publicados con fecha 27/062019.</p> <p>En el caso específico del concepto de gasto de Administración se indica que son aquellos que son vinculados con el uso de fungibles de librería, (papelería, archivadores, carpetas, materiales de escritorio, tintas, CD, lápices, etc.). No se considerarán como gastos administrativos aquellos que el Gobierno Regional estime de beneficio personal, tales como recargas telefónicas, compras de alimentos, mercaderías, entre otros.</p>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

¿Cuáles de las siguientes opciones son los gastos administrativos que tienen un tope del 5%?

Opción A): LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS, que contienen las partidas de RRHH, Operación, Administración y Difusión;

2. Gastos Administrativos

En este ítem se considerarán bienes o servicios, debidamente justificados, que se requieran para la organización de la ejecución del programa o aquellos que demande la cooperación de la unidad ejecutora

Los recursos estipulados en este ítem podrán ser destinados a

- **Gastos de Recursos Humanos:** Considera honorarios a quienes inciden directamente en el logro de los objetivos y resultados de la iniciativa, ya sean investigadores, profesionales, técnicos, especialistas o personal de la propia institución postulante o la contratación de aquellos que no sean parte de esta. Los montos deberán ser debidamente justificados

- **Gastos de Operación del Programa:** Se consideran aquellos gastos en bienes y servicios que sean necesarios para la realización del proyecto y que se han consumido al término de su ejecución. Pueden incluir: transporte, alojamiento, alimentación, pasajes (para el equipo ejecutor del programa), arriendo de equipos, fletes, material fungible, entre otros

El responsable del proyecto deberá desglosar obligatoriamente estos gastos en el respectivo formulario. Si el gasto de operaciones del programa no es debidamente detallado, no podrá continuar en el proceso de evaluación.

- **Gastos de Administración:** vinculados con el uso de fungibles de librería (papelera, archivadores, carpetas, materiales de escritorio, tintas, CD, lápices, etc.). No se considerarán como gastos administrativos aquellos que el Gobierno Regional estime de beneficio personal, tales como recargas telefónicas, compras de alimentos, mercaderías, entre otros

- **Gastos de Difusión:** La entidad beneficiaria deberá considerar en el presupuesto total de la iniciativa, recursos para actividades de promoción o difusión del proyecto. En toda actividad de promoción y difusión, deberá señalarse que la actividad cuenta con financiamiento del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, y que ha sido organizada por la institución que ejecuta el proyecto.

Imagen 1: pantallazo de opción A





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

Opción B): la partida de GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, los cuales contienen el uso de fungibles de librería (papelería, archivadores, carpetas, materiales de escritorio, tintas, CD, lápices, etc) y que están inserto dentro del ítem Gastos administrativos?

- **Gastos de Administración:** vinculados con el uso de fungibles de librería (papelería, archivadores, carpetas, materiales de escritorio, tintas, CD, lápices, etc) No se considerarán como gastos administrativos aquellos que el Gobierno Regional estime de beneficio personal, tales como recargas telefónicas, compras de alimentos, mercaderías, entre otros

Imagen 2: Pantallazo de opción B

Lo que está en duda no es el 5% de este ítem, sino más bien la aclaración entre la palabra administrativos y administración. En el caso que haya alguna modificación, se debe modificar la fórmula del presupuesto en el Anexo técnico.

Consulta N°79 FIC-R 2019
U.AYSEN

Maria Soledad Gómez <msoledad.gomez@uaysen.cl>
Jueves 27/06/2019

Estimados

Junto con saludarles, necesito consultar sobre los siguientes documentos que se solicitan para postulación

Respuesta N°79 FIC-R 2019

Remítase a la consulta y respuesta N°18 y N°70, que resuelven la suya y la complementan.





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p>B. Certificado de personalidad jurídica vigente. (se entiende no superior a 3 meses).</p> <p>C. Copia legalizada ante notario del RUT de la entidad postulante. (se entiende no superior a 3 meses)</p> <p>D. Copia legalizada ante notario del mandato al representante legal de la universidad. (se entiende no superior a 3 meses)</p> <p>E. Copia legalizada ante notario de la cédula de identidad nacional del representante legal.</p> <p>F. Listado de iniciativas patrocinadas por la universidad, indicando el nombre y el monto solicitado, el cual debe corresponder al número de iniciativas cargadas al sistema.</p>		
<p>Consulta N°80 FIC-R 2019 UMAG Andrea Mansilla <andrea.mansilla@umag.cl> Lunes 01/07/2019</p> <p>1) En gastos de operación, las bases señalan que se pueden incluir: transporte, alojamiento, alimentación, pasajes (para el equipo ejecutor del programa)- Estos pueden ser para el extranjero, para dos miembros que asistirían a capacitarse en la utilización de un equipo.</p>	<p>Respuesta N°80 FIC-R 2019</p> <p>Si la pregunta fuere la última parte de su afirmación, la respuesta sería que si se puede.</p> <p>Remítase a Resolución GR 192 de fecha del 27 de junio de 2019, que actualiza Instructivo de Seguimiento y Control de iniciativas FIC, publicadas en la página web del Gobierno Regional.</p>	
<p>Consulta N°81 FIC-R 2019 UMAG Andrea Mansilla <andrea.mansilla@umag.cl> Lunes 01/07/2019</p> <p>Se deben presentar cotizaciones de los equipos?</p>	<p>Respuesta N°81 FIC-R 2019</p> <p>Favor remitirse a la Resolución GR 192 de fecha del 27 de junio de 2019, que actualiza Instructivo de Seguimiento y Control de iniciativas FIC, publicadas en la página web del Gobierno Regional.</p>	
<p>Consulta N°82 FIC-R 2019 UMAG Palmenia Cardenas R. <palmenia.cardenas@inia.cl></p>	<p>Respuesta N°82 FIC-R 2019</p>	





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p>Lunes 01/07/2019</p> <p>Teniendo claro que el concurso sólo permite en Contratación de Programa Gastos de Inversión, los proyectos serán en esta línea de bienes o servicios por lo cual en muchos casos el primer gasto será de inversión y teniendo presente que hoy hay exigencia en pagar a 30 días, el modelo propuesto en las bases no se ajustará al gasto real de proyectos. ¿Se puede ajustar el proyecto en terminos de gastos a la realidad o debemos cumplir con el Modelo de Programación?</p>	<p>Favor remitirse a la Resolución GR 192 de fecha del 27 de junio de 2019, que actualiza Instructivo de Seguimiento y Control de iniciativas FIC, publicadas en la página web del Gobierno Regional.</p>
<p>Consulta N°83 FIC-R 2019 UMAG Palmenia Cardenas R. <palmenia.cardenas@inia.cl> Lunes 01/07/2019</p> <p>Siguiendo con Transferencia de Recursos, si el 95% del proyecto es un equipamiento cuyo costo es 1.000.000 y debo pagar a 30 días, se permitirá hacer este pago y no cumplir con el modelo propuesto en la página 19 de las bases?</p>	<p>Respuesta N°83 FIC-R 2019</p> <p>Favor remitirse a la Resolución GR 192 de fecha del 27 de junio de 2019, que actualiza Instructivo de Seguimiento y Control de iniciativas FIC, publicadas en la página web del Gobierno Regional.</p>
<p>Consulta N°84 FIC-R 2019 U.AYSEN Oney Ramírez oney_ramirez@uaysen.cl Lunes 01/07/2019</p> <p>Estimados señores FIC-Magallanes,</p> <p>Buen día. Estoy preparando una postulación para la convocatoria actual a los FIC y tengo una consulta. En los anexos técnicos hay varias casillas para cada cosa a llenar. ¿La información debe estar contenida toda en esa casilla? Pregunto porque si tengo un texto un poco más extenso, parte de él no se ve en el excell y no quiero que quede información fuera. ¿Debo restringir el texto al espacio de la casilla o ustedes lo verán todo utilizando las versiones electrónicas que se adjuntarán?</p>	<p>Respuesta N°84 FIC-R 2019</p> <p>Puede agregar las filas que sean necesarias para completar la información que necesiten subir a la pagina</p>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

Quedo atento a su respuesta. Saludos cordiales desde Aysén	
<p>Consulta N°85 FIC-R 2019 INIA Palmenia Cardenas R. <palmenia.cardenas@inia.cl> Lunes 01/07/2019</p> <p>1. La Institución postulante puede aportar RRHH para el desarrollo del Proyecto, es decir dentro de Contratación de Programa y no como gasto administrativo?</p>	<p>Respuesta N°85 FIC-R 2019</p> <p>Los aportes o gastos consistentes en "recursos humanos" corresponden al concepto de Gasto Administrativo o de Operación de conformidad con el mencionado Memo N° 7737 de la Fiscalía Subdere que se encuentra disponible en la página web del Servicio.</p>
<p>Consulta N°86 FIC-R 2019 INIA Palmenia Cardenas R. <palmenia.cardenas@inia.cl> Lunes 01/07/2019</p> <p>2. Si la respuesta anterior es sí, entonces las contrapartes (institucion postulante o asociados) pueden entregar al proyecto partidas de difusión, operación y RRHH; partidas de contraparte que son consideradas como Contratación del Programa.</p>	<p>Respuesta N°86 FIC-R 2019</p> <p>Remítase a consulta y respuesta N°85</p>
<p>Consulta N°87 FIC-R 2019 INIA Palmenia Cardenas R. <palmenia.cardenas@inia.cl> Lunes 01/07/2019</p> <p>3. Para que un equipamiento tenga impacto, el uso del bien fisico debe ser difundido o contar con capacitaciones a los beneficiarios directos; para efectos del concurso FIC la capacitación siendo del ítem "Contratación de Programa" como contraparte, se puede considerar?</p>	<p>Respuesta N°87 FIC-R 2019</p> <p>Remítase a MEMO N°7737 de Fiscalía SUBDERE de fecha 12 de junio de 2019, página web www.goremagallanes.cl</p> <p>La capacitación se encuentra dentro del 5% de Gastos Administrativos.</p>
<p>Consulta N°88 FIC-R 2019 INIA Palmenia Cardenas R. <palmenia.cardenas@inia.cl> Lunes 01/07/2019</p>	<p>Respuesta N°88 FIC-R 2019</p> <p>La glosa 5.2 de la ley de presupuestos solo especifica el máximo de 5% para gastos administrativos.</p>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p>Si el Gasto Administrativo es un 3% del proyecto, el item "Contratación de Programa" pudiera ser entonces 97%?</p>	
<p style="text-align: center;">Consulta N°89 FIC-R 2019 INIA Palmenia Cardenas R. <palmenia.cardenas@inia.cl> Lunes 01/07/2019</p> <p>Pudiera ejemplificar a que se refiere un gasto de inversión que califica como difusión de estudios e investigación.</p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°89 FIC-R 2019</p> <p>Si invierte en algún equipo, la difusión de estudios se refiere a que puede publicar en algún medio los beneficios que tendrá para la región el bien adquirido.</p>
<p style="text-align: center;">Consulta N°90 FIC-R 2019 INIA Palmenia Cardenas R. <palmenia.cardenas@inia.cl> Lunes 01/07/2019</p> <p>Si se compra un equipo por ejemplo para el control de heladas en cultivos, la capacitación para agricultores califica como difusión de estudios?, o es derechamente una actividad de capacitación que no se puede valorizar en el proyecto en el Item Contratación de Programa?</p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°90 FIC-R 2019</p> <p>Remítase a MEMO N°7737 de Fiscalía SUBDERE de fecha 12 de junio de 2019, página web www.goremagallanes.cl</p> <p>La capacitación se encuentra dentro del 5% de Gastos Administrativos.</p>
<p style="text-align: center;">Consulta N°91 FIC-R 2019 CENTRO BAHÍA LOMAS Gabriela Garrido <garrido.gp@gmail.com> Lunes 01/07/2019</p> <p>Junto con saludar cordialmente, les escribo para realizar una pregunta técnica respecto a los REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD PARA UNIVERSIDADES en el punto B solicita: Certificado de personalidad jurídica vigente (se entiende vigencia no superior a 3 meses).</p> <p>Desde Secretaría General de la Universidad Santo Tomás me informan que no se existe dicho documento para la universidad, la consulta es ¿Cómo se obtiene este documento?</p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°91 FIC-R 2019</p> <p>El documento de personalidad jurídica vigente de la entidad postulante, tendrá que ser referente a su constitución. En cuanto a la representación validaremos que acompañen una copia autorizada del documento donde conste su nombramiento y vigencia de aquel.</p>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p style="text-align: center;">Consulta N°92 FIC-R 2019 UMAG Gabriel Alexis Alvarado Fuentes<gabriel.alvarado@umag.cl> Lunes 01/07/2019</p> <p>En los gastos de Inversión, ¿se puede considerar la adquisición de un software específico?, que es necesario para el logro de los objetivos.</p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°92 FIC-R 2019</p> <p>Remítase al numeral IX, "Identificación de gastos autorizados", punto 2 "Gasto Administrativos" y a la Resolución GR 192 de fecha del 27 de junio de 2019, que actualiza Instructivo de Seguimiento y Control de iniciativas FIC, publicadas en la página web del Gobierno Regional.</p>
<p style="text-align: center;">Consulta N°93 FIC-R 2019 UMAG Sergio Radic Schilling<sergio.radic@umag.cl> Lunes 01/07/2019</p> <p>En la reunión informativa del día 19 de Junio del 2019 se hace referencia a que los gastos autorizados están distribuidos de igual forma en todas las regiones y que todos están regidos por la misma glosa de la ley de presupuesto de este año, pero tomando en consideración las bases de todos los concursos que se han realizado hasta la fecha durante este año (los cuales adjunto) ¿Por qué estas regiones no tienen la misma distribución que lo indicado en las bases de Magallanes, siendo que todas pasan por contraloría?. Hay que considerar que en esta reunión nos indicaron que la forma de cambiar esto es en el poder legislativo, pero en estas otras regiones si pudieron cambiarlo, entendiéndolo de mejor forma lo que implica el desarrollo de estos proyectos.</p> <p>BASES FIC MAULE.pdf 16 MB</p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°93 FIC-R 2019</p> <p>Acerca de la materia, en Magallanes nos atenderemos al contenido del Dictamen 28298 de la CGR de fecha 15/11/2018 y del Memo 7737 de la Fiscalía SUBDERE de fecha 12/06/2019, ambos insertos en la página web del Gobierno Regional, www.goremagallanes.cl, en el apartado "Aclaraciones Bases FIC 2019", "documento de Aclaraciones", publicado con fecha 26/06/2019.</p>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p>bases_fic_2019_coquimbo.pdf 622 KB</p> <p>Res-E-N°559-Aprueba-Bases-Concurso-FIC-2019-Los-Rios.pdf 5 MB</p>	
<p style="text-align: center;">Consulta N°94 FIC-R 2019 UMAG Sergio Radic Schilling<sergio.radic@umag.cl> Lunes 01/07/2019</p> <p>Además, en los gastos de Inversión, se puede considerar la adquisición de un software específico?, que es necesario para el logro de los objetivos.</p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°94 FIC-R 2019</p> <p>Remítase al numeral IX, "Identificación de gastos autorizados", punto 2 "Gasto Administrativos" y a la Resolución GR 192 de fecha del 27 de junio de 2019, que actualiza Instructivo de Seguimiento y Control de iniciativas FIC, publicadas en la página web del Gobierno Regional.</p>
<p style="text-align: center;">Consulta N°95 FIC-R 2019 UNIVERSIDAD DE CHILE Gustavo Cruz<gcruz@gmail.com> Lunes 01/07/2019</p> <p>De mi consideración: Acorde a lo establecido en las bases concurso FIC REGIONAL 2019 "Financiamiento de iniciativas innovadoras a universidades y centros acreditados" (página 18) "Hasta un 5% de los recursos transferidos se podrá destinar a Gastos administrativos de la institución receptora", por lo que se entendería que el 95% restante correspondería al ítem Contratación del programa, teniendo como única partida este ítem los Gastos de inversión (implementación, equipamiento, difusión de estudios e investigación).</p> <p>En las bases, dicha partida se describe como "aquellos gastos en bienes (Aclaraciones FIC-R 2019 del 26/05/2019) que permanecen después de terminada la ejecución del proyecto. Estos gastos se financiarán solamente en caso de que resulten indispensables para desarrollar actividades previstas en el proyecto. Todos los bienes adquiridos bajo esta categoría deben quedar a disposición y bajo dominio de la institución postulante."</p>	<p style="text-align: center;">Respuesta N°95 FIC-R 2019</p> <p>Favor remitirse a la Resolución GR 192 de fecha del 27 de junio de 2019, que actualiza Instructivo de Seguimiento y Control de iniciativas FIC, publicadas en la página web del Gobierno Regional.</p>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p>Visto desde otra forma el 95% del proyecto correspondería a inversión en bienes y sólo un 5% a la ejecución del mismo, hecho que se ve reflejado al momento de completar la planilla del ANEXO TECNICO N°4 Presupuesto, en donde esta arroja un mensaje de "Excede limite" si el porcentaje de Gastos administrativos supera el 5%.</p> <p>Se solicita tenga a bien aclarar, si los Gastos de inversión consideran la ejecución de la iniciativa (gastos en recurso humanos, operación, difusión y administración) por parte de la que institución que ejecutaría el proyecto, en este caso la Universidad. Esto debido a que el fondo se describe como de innovación para la competitividad y dentro de sus lineamientos establece la investigación, pero la estructura de financiamiento corresponde más bien a la estructura de presupuesto de un proyecto de inversión (gasto en bienes).</p>	
<p>Consulta N°96 FIC-R 2019 CEQUA Milithza Rodriguez<milithza.rodriguez@cequa.cl> Martes 02/07/2019</p> <p>Estimados, En relación al Anexo Administrativo N° 4 de aporte de terceros, y sólo para tener seguridad, esta carta es firmada por el representante legal de la empresa u organización asociada solamente? atentos saludos,</p>	<p>Respuesta N°96 FIC-R 2019</p> <p>Respecto a su pregunta, tiene que estar respaldada por la empresa u organización que realiza el aporte (suscrita por quien la represente)</p>
<p>Consulta N°97 FIC-R 2019 UMAG Juan Carlos Uribe<juan.uribe@umag.cl> Martes 02/07/2019</p> <p>¿Es posible contratar una consultoría (nacional o internacional) con cargo al ítem inversión?</p>	<p>Respuesta N°97 FIC-R 2019</p> <p>No es posible contratar consultorías con cargo al ítem inversión de conformidad con lo resuelto tanto por Contraloría como por la Fiscalía de la Subdere en documentos anexados.</p>
<p>Consulta N°98 FIC-R 2019 UMAG Juan Carlos Uribe<juan.uribe@umag.cl> Martes 02/07/2019</p>	<p>Respuesta N°98 FIC-R 2019</p> <p>No, salvo que sean parte de la ejecución del proyecto y una o más de sus etapas importen aquello, con las limitantes presupuestarias porcentuales.</p>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p>En relación a la proyección de la iniciativa ¿pueden las potenciales prestaciones de servicios que se establezcan a partir de un proyecto considerarse como continuidad?</p>	
<p>Consulta N°99 FIC-R 2019 UMAG Juan Carlos Uribe<juan.uribe@umag.cl> Martes 02/07/2019</p> <p>En relación al sistema ciencia-tecnología-empresa indicar: 1) Cuales son los "agentes asociados al sistema" y 2) Cuales son las interacciones que se consideran puntuables. (p. 16)</p>	<p>Respuesta N°99 FIC-R 2019</p> <p>En el subcriterio fortalecimiento de redes para la innovación y la competitividad es esencial que exista vinculación entre Ciencia, tecnología y empresa con el fin de mantener con posterioridad al término del proyecto, la continuidad de la iniciativa.</p>
<p>Consulta N°100 FIC-R 2019 UMAG Juan Carlos Uribe<juan.uribe@umag.cl> Martes 02/07/2019</p> <p>La distribución de gastos permitidos indica que 95% del presupuesto del proyecto debe asignarse al ítem inversión y 5% en gastos administrativos, entonces ¿Cómo es posible superar la contradicción de pedir 95% de fondos de equipamiento indispensable para el desarrollo del proyecto y sólo se entregue un 25% de estos al inicio del mismo?</p>	<p>Respuesta N°100 FIC-R 2019</p> <p>La División de presupuesto e inversión regional revisara cada una de las iniciativas que hayan quedado seleccionadas por el CORE, con el fin de ajustar el programa de financiamiento para cada una de ellas.</p>
<p>Consulta N°101 FIC-R 2019 ¿??? Alejandro Nuñez<turismo.fueguino@gmail.com> Martes 02/07/2019</p> <p>1) Se deben enviar títulos originales ó cv firmados en ésta primera parte de postulación?</p>	<p>Respuesta N°101 FIC-R 2019</p> <p>Para acreditar título profesional se debe acompañar certificados de títulos. Los Antecedentes curriculares o Curriculum Vitae debe ser suscritos, siempre.</p>
<p>Consulta N°102 FIC-R 2019 ¿??? Alejandro Nuñez<turismo.fueguino@gmail.com> Martes 02/07/2019</p>	<p>Respuesta N°102 FIC-R 2019</p> <p>Favor remitirse a la Resolución GR 192 de fecha del 27 de junio de 2019, que actualiza Instructivo de Seguimiento y Control de iniciativas FIC, publicadas en la página web del Gobierno Regional.</p>





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

2) Si un profesional trabaja en la misma institución postulante, puede recibir incentivos por trabajar fuera de horario?	
Consulta N°103 FIC-R 2019 ¿??? Alejandro Nuñez<turismo.fueguino@gmail.com> Martes 02/07/2019	Respuesta N°103FIC-R 2019
3) En anexo técnico 7, qué pasa con los profesionales que serán contratados a honorarios? También se incluyen allí?	Tiene que incluirse todo profesional que trabaja para el proyecto en la Institución postulante.
Consulta N°104 FIC-R 2019 ¿??? Sergio Cruz<s.cruz.zarate@gmail.com> Martes 02/07/2019	Respuesta N°104 FIC-R 2019
¿Está permitido responder los Anexos en formato Word? o ¿se deben responder en Excel tal como vienen? Como se entregan en papel, quizás da lo mismo para ustedes si se trabaja en Word o Excel. ¿Es correcto? Saludos cordiales,	Se debe responder en los archivos que se encuentran publicados en la página web del Gobierno Regional www.goremagallanes.cl .
Consulta N°105 FIC-R 2019 UNIVERSIDAD DE CHILE Gastón Higuera<gastonhiguera@inta.uchile.cl> Martes 02/07/2019	Respuesta N°105 FIC-R 2019
1.- Anexo administrativo (N° 7). ¿Nosotros debemos proponer alguien para la comisión de evaluación técnica? O ¿se deja en blanco y esta comisión es formada de manera posterior por ustedes?	Respecto a su consulta, favor dirigirse a la página web del Gobierno Regional, www.goremagallanes.cl , en el apartado "Aclaraciones Bases FIC 2019", "documento de Aclaraciones", publicado con fecha 26/06/2019.
Consulta N°106 FIC-R 2019 UNIVERSIDAD DE CHILE Gastón Higuera<gastonhiguera@inta.uchile.cl> Martes 02/07/2019	Respuesta N°106 FIC-R 2019





PREGUNTAS Y RESPUESTAS CONCURSO FIC-R 2019

<p>2.- Anexos técnicos. En el cronograma de actividades: ¿Tiene algún formato la fórmula de cálculo?, ¿la meta del indicador se refiere al tiempo en que de morará cumplirlo?, ¿en cuanto a la ponderación es la significancia porcentual de cada objetivo específico frente al desarrollo total del proyecto?</p>	<p>La fórmula de cálculo la define cada institución postulante. Dicho indicador deberá tener una meta propuesta también por el postulante y la ponderación es la relevancia que la institución le da a cada objetivo de la iniciativa, los que deberán estar de acuerdo a la tipología, alcances y contenidos del fondo FIC-R 2019.</p>
<p>Consulta N°107 FIC-R 2019 UNIVERSIDAD DE CHILE Gastón Higuera<gastonhiguera@inta.uchile.cl> Martes 02/07/2019</p> <p>3.- Proyección de iniciativa En el punto que dice, "N° de ruta institución " a qué se refiere?</p>	<p>Respuesta N°107 FIC-R 2019</p> <p>N° de RUT.</p>

